

CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LOS ÁRBOLES EN NUESTRO MEDIO RURAL. 191 MONUMENTOS A LA VIDA. 2009

- BASES

Los bosques desempeñan en la naturaleza múltiples funciones de mejora de la calidad de nuestra atmósfera, son piezas fundamentales en la lucha contra el cambio climático, forman parte de los paisajes naturales y son testigos vivos asociados a la cultura de nuestros pueblos.

Algunos de los beneficios que nos aportan están relacionados con su capacidad para la producción de oxígeno, además de ser los principales consumidores de CO₂. Impiden la desertificación del suelo y proporcionan materia orgánica para el mantenimiento de la productividad de nuestros campos. Son fuente de alimento y refugio para muchos animales, y en muchos casos son los principales elementos configuradores de nuestros paisajes.

El árbol es un elemento vivo de la naturaleza que, en muchos casos sobrevive a diferentes generaciones. Como recurso natural vivo, su presencia está asociada a nuestra cultura, y de hecho muchos de los nombres de nuestros pueblos tienen su origen en la especie característica de la zona, la toponimia de diversos parajes nos informa del tipo de vegetación existente en un pasado, incluso muchos de los usos e instrumentos tradicionales están vinculados a la utilización sostenible de los bosques autóctonos., y además, a escala social, se les reconoce una estrecha vinculación con la salud y el bienestar de las personas.

Artículo 1º.- Objeto de la convocatoria: Rendir a un homenaje al árbol o masa de árboles , representativos de una localidad, como símbolo de calidad de vida de nuestros pueblos, y como medio para la favorecer la conservación y puesta en valor de las especies autóctonas y la diversidad biológica de nuestros pueblos.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria, es de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), con cargo a las aplicación presupuestaria 2009/36.53304.46201

Artículo 2º.- Beneficiarios. Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Palencia, de población inferior a 20.000 habitantes.

Artículo 3º.- Acciones Subvencionables y Cuantía de la Ayuda. Las acciones subvencionables al objeto de alcanzar los fines del artículo 1º de esta convocatoria se desarrollarán en las siguientes líneas de actuación:

Acciones de acondicionamiento:

- Plantación de un árbol, que represente un monumento a la vida, de una especie autóctona, o vinculado culturalmente a la localidad. Que ponga de relieve algún aspecto medioambiental de la localidad, zona o comarca; o que forme parte de las leyendas, dichos o tradiciones de la misma o, que sea el elegido por la población por razones justificadas.
- Labores de acondicionamiento del lugar habilitado para el monumento, incluyendo riegos y/o tratamientos que aseguren la viabilidad del ejemplar.



- Acondicionamiento del entorno de una especie autóctona presente en la localidad, elegida como árbol emblemático, con objeto de poner en valor su presencia en nuestro entorno y de facilitar información sobre su importancia.
- Diagnóstico de las condiciones sanitarias de la especie, y tratamientos, si fuese necesario.
- Señalización de la zona indicando la presencia del árbol.

Acciones de divulgación:

- Actividades dirigidas al conocimiento de la especie elegida, al relieve de la importancia de su presencia en la zona, y a la sensibilización de la población y al fomento de su respeto y conservación (cuadernillos, buenas prácticas, charlas de expertos etc)..
- Materiales de divulgación relacionados con la participación de la población en la organización del evento (folletos, encuestas, carteles, etc.), hasta la cantidad de 150,00 €.
- Acciones propias de la celebración del acto de homenaje. (Hasta la cantidad de 150,00 €.

La elección del árbol la realizará el propio Ayuntamiento, siendo aconsejable hacerlo con la implicación y participación de la población local. Si se opta por la plantación de un nuevo ejemplar, deberá ser de mediano o gran porte, y que se reconozca como especie de interés para el pueblo., asegurando con ello la prosperidad del mismo.

En el caso de ser un árbol presente en la zona, deberá justificarse también su valor (ambiental, cultural, social, etc.)

Las acciones señaladas estarán subvencionadas hasta un máximo del 90% del presupuesto aprobado y ejecutado según propuesta o memoria técnica.

Artículo 4º.- Compatibilidad de las Ayudas. La concesión de subvenciones al amparo de la presente convocatoria será compatible con cualquier otra de las otorgadas por otras Administraciones para idéntica finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total de la acción subvencionada.

PROCEDIMIENTO

Artículo 5º.- Solicitudes y Documentación. Los Ayuntamientos y Entidades Locales interesadas deberán presentar:

- Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial en instancia normalizada (según Anexo I).
- Programa de las actuaciones previstas y calendario de su realización, debiendo incluir justificación de la elección de la especie, actividades previstas, fecha aproximada de la plantación, asociaciones implicadas, presupuesto detallado, y todo aquello que se considere de interés (según Programa Modelo).
- Declaración, en su caso, de otras ayudas para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía.

Artículo 6º.- Plazo y Lugar de presentación de Solicitudes. Las solicitudes serán presentadas en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.P., en el Registro de la Institución Provincial, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.



Artículo 7º.- Tramitación y Valoración de Solicitudes. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sección de Medio Ambiente emitirá un informe técnico y propuesta valorada de concesión o denegación de las subvenciones solicitadas; la propuesta de resolución de la convocatoria deberá ser efectuada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

Las solicitudes se valorarán y seleccionarán, atendiendo a los siguientes criterios:

- Idoneidad en la elección del árbol, atendiendo a aspectos sociales, culturales y medioambientales de la localidad. Hasta 6 puntos
- Implicación de la población en todos los procesos, tanto en la elección del árbol, como en el acto de homenaje. Hasta 4 puntos.

Artículo 8º.- Resolución. Las solicitudes serán resueltas por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, previa emisión de informe por parte del Servicio de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente de esta Diputación. Dicha resolución será notificada mediante correo postal, individualmente a todos los solicitantes.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva. No se podrán conceder subvenciones por encima de la cuantía que se establece en la convocatoria

Artículo 9º.- Ejecución de las Actuaciones. Las actuaciones deberán contar con todas las autorizaciones administrativas necesarias previas a su ejecución. Dicha documentación deberá presentarse en esta Diputación, una vez resuelta la convocatoria de ayudas, y con anterioridad al comienzo de las obras.

Todo el material promocional y divulgativo de esta iniciativa deberá llevar la imagen corporativa de esta Diputación impreso, según el modelo oficial. Cada una de las obras incluidas llevarán una placa conteniendo el nombre popular y científico del árbol, junto con la imagen corporativa de esta Institución. El coste de esta placa será por cuenta del beneficiario de la subvención.

Las obras se justificarán ante la Diputación antes del 30 de noviembre de 2009, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el artículo siguiente.

Artículo 10º.- Justificación y Pago de las Subvenciones. Las subvenciones concedidas se librarán con la presentación de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Ayuntamiento o Entidad Local, dirigida al Presidente de la Diputación, solicitando el pago de la subvención concedida, según Anexo IV.
- Declaración responsable firmada por Alcalde-Presidente (o Presidente) del Ayuntamiento (o Entidad Local), de que el importe de la subvención recibida, en concurrencia con el resto de las ayudas concedidas por otras Administraciones al mismo proyecto, no superan el presupuesto total de ejecución del mismo (Anexo II).
- Se presentará un certificado de obligaciones reconocidas o pagos realizados suscrito por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento. (Anexo III).
- Memoria resumen de las actividades realizadas, incluyendo fotografías del estado final del monumento. Para el cobro del 100% de la subvención concedida, deberán justificar la totalidad del presupuesto aprobado. En el caso de que la justificación de la inversión fuera inferior, la subvención otorgada se verá reducida en idéntica proporción.

Artículo 11:

-Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen con anterioridad al plazo de justificación.



-Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficio de la subvención los abona efectivamente, en ningún caso se consideran gastos subvencionables el IVA cuando sea deducible para el beneficiario de la subvención.

-Se considera gasto realizado el efectuado antes del plazo de justificación sin que sea necesario que el mismo se encuentre pagado ni se acredite el abono de los mismos.

Palencia, a de de 2009.

EL PRESIDENTE

Enrique Martín Rodríguez



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D., Alcalde Presidente (o Presidente) del Ayuntamiento (o Entidad Local) de, en cuyo nombre y representación actúa,

Expone:

Que teniendo conocimiento de la "Convocatoria 2009 de Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales para el programa UN MONUMENTO A LA VIDA 2009."

Que acogiéndose a dicha convocatoria, solicita la inclusión de la propuesta....., con un presupuesto de €, para lo que acompaña la documentación que se exige en las bases de la aludida convocatoria.

Declaro:

Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que (Sí _ / _ No) tiene trabajadores contratados (marcar lo que proceda).

Que se compromete a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Por cuanto antecede,

Solicita:

Que sea aceptada la presente solicitud y aprobada su inclusión en el Programa de 2009.

.

..... a de de 2009.

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.



ANEXO II

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

D., Alcalde Presidente (o Presidente) del Ayuntamiento (o Entidad Local) de, en cuyo nombre y representación actúa, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Palencia dentro de la "Convocatoria UN MONUMENTO A LA VIDA 2009, de Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales en la provincia de Palencia".

Declaro bajo mi responsabilidad, que:

PRIMERO: El proyecto para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de los ingresos y subvenciones concedidas de las diversas instituciones no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta Institución, suscribo la presente,

En Palencia, a de de 2009.

Fdo.: El Presidente de la Entidad.

Sello de la Entidad.



ANEXO III

D./D^a, Secretario/a Interventor/a del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 20...., se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Palencia mediante resolución-publicación de fecha, por importe de, (en letra y número), destinada a la ejecución de la obraincluida en la programa UN MONUMENTO A LA VIDA 2009, la cual se ha ejecutado en su totalidad.

Asimismo **CERTIFICO** que, la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Factura	Fecha de aprobación	NIF/CIF	Tercero	Concepto	Importe
Total Obligaciones Reconocidas					

Igualmente **CERTIFICO** que, se cumple con lo previsto en el artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que conste, y al objeto de su remisión al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Provincial Palencia, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.:



ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D., Alcalde Presidente (o Presidente) del Ayuntamiento (o Entidad Local) de, en cuyo nombre y representación actúa,

Expone:

Que concedida subvención por la Diputación Provincial de Palencia, para la obra, al amparo de la "Convocatoria UN MONUMENTO A LA VIDA 2009 de Ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales en la provincia de Palencia", y habiéndose realizado dicha obra,

Solicita:

El pago de la subvención concedida.

..... a de de 2009.

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.



MODELO DE PROGRAMA

Resumen de la iniciativa:

.....

.....

LOCALIDAD:

1) SOBRE LA ELECCIÓN DE LA ESPECIE

Nueva plantación ya presente en la localidad

a) ESPECIE ELEGIDA:

b) Nombre científico:

c) Justificación de la elección:.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2) SOBRE LA PLANTACIÓN:

a) Día de la plantación:

b) Lugar exacto:

c) Actividades a realizar ese día.....

.....

.....

.....

d) Colectivos sociales implicados: (Asociaciones de jubilados, amas de casa , Grupos).

i) Asociaciones de Amas de Casa:

.....

ii) Asociaciones Juveniles:

iii) Asoc. De Jubilados.

iv) Otros.....



e) Materiales previstos de difusión.:

.....
.....
.....
.....
.....

3) ACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO:

a) Acciones previstas para el acondicionamiento del entorno y garantizar el mantenimiento del buen estado del monumento.:

.....
.....
.....
.....

b) Colectivos implicados.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4) PRESUPUESTO TOTAL:€

Detalle del presupuesto por acciones:

